



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de enero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 603.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 137, de fecha 24 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar modificación en el sistema Computacional de Rentas la actividad comercial de la Patente Comercial, Rol 208456, del contribuyente Loreto Gómez Gutiérrez, de "Almacén de Abarrotes y Confitería Bazar", quedando para todos los efectos como "**Peluquería - Almacén de Abarrotes y Confitería Bazar**".

**DECRETO:**

1.- Modifíquese en el Sistema Computacional de Rentas, la **actividad comercial** de la Patente Comercial, denominada "Almacén de Abarrotes y Confitería Bazar", del contribuyente "**Loreto Gómez Gutiérrez**" Rol 208456, con dirección comercial en Pasaje Rumania N° 3118, Local N° 1, Rol 208456, quedando para todos los efectos de la siguiente forma: "**Peluquería - Almacén de Abarrotes y Confitería Bazar**".

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería